CONTRATO UOC N° 07/2022

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM - ID 393056

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **R Y F S.A.C.I. COMERCIAL INDUSTRIA, RUC Nº 80011395-0** domiciliada en Avenida Guido Boggiani 5899 y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Adriana María Vaesken González**, con Cédula de Identidad N° 1.481.680, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM", **ID 393056.**

APROBADO U.G.A.J.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

6) La Garantías.

7) Ordenes de Servicios. (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

8) Informes de prestación de servicios (PROVEEDOR).

9) Informes de conformidad de prestación de servicios (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

R Y F S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
Avda. Boggiani 5899
Cel.: (559) (981) 495940

CONTRATO UOC N° 07/2022

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM - ID 393056

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.056.**

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente.

El pago de los montos será realizado a plazos, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.

PROBADO D.G.A.I.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM - ID 393056**, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC N° 217 de fecha 20 de abril de 2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81111811-001	Servicio de Soporte para Infraestructura de Nube	MES	Unidad	12	50.416.666	604.999.992
Precio Total							604.999.992

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos Cuatro millones, Novecientos Noventa y Nueve mil, Novecientos Noventa y Dos.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la

RYF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
Avda. Boggiani 5899
Cel.: (559) (981) 495940

CONTRATO UOC N° 07/2022

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM - ID 393056

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal siguiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD-VICETIC**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración Financiera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 07/2022

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC N° 06/2021 SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE - PLURIANUAL - AD-REFERÉNDUM - ID 393056

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APROBADO DGAF

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 MAYO 2022.

Sra. ADRIANA MARÍA VAESKEN GONZÁLEZ
R Y F S.A.C.I.
PROVEEDOR

RYF S.A.C.I. Proveedores de Tecnología Especializada
Avda. Boggiani 5899
Cel.: (559) (981) 495940

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE